



C I R C U L A R CSJRIC22-60

Fecha: 6 de abril de 2022

Para: SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA,
ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO DE RISARALDA

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: **“Autogestión de bloqueo de cuentas de correo electrónico institucionales por la vacancia judicial del 08 al 17 de abril 2022.”**

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, informa que se encuentra disponible el formulario para que se reporte y autorice el Bloqueo de las cuentas de correo electrónico institucionales por Vacancia Judicial de Semana Santa de 2022, del 08 de abril de 2022 al 17 de abril, y se requiere que cada despacho o servidor judicial diligencie su solicitud de bloqueo iniciando sesión con la cuenta de correo electrónico institucional correspondiente, a través **de la aplicación diseñada para la radicación de este tipo de solicitudes hasta el viernes 08 de abril de 2022.**

A las cuentas de correo electrónico institucionales que radiquen su solicitud se les activará el bloqueo del envío y recepción de los mensajes de correo, sin que se afecten los demás servicios que seguirán funcionando.

Para registrar la solicitud de bloqueo se debe acceder al aplicativo diseñado por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ en el siguiente enlace:

<https://apps.powerapps.com/play/f37c91fb-05c0-499e-923e-be3528e0700d?tenantId=622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b>

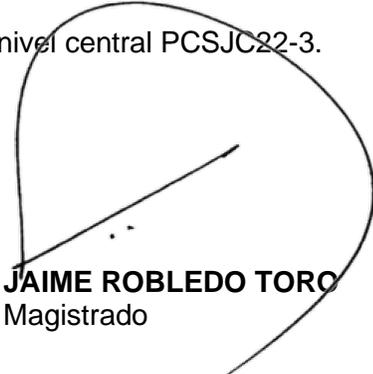
El bloqueo de las cuentas de correo electrónico institucionales corresponde al periodo de vacancia judicial de Semana Santa comprendido entre el 08/04/2022 al 17/04/2022 inclusive. El desbloqueo de las cuentas de correo electrónico institucionales se hará masivamente el día 18/04/2022 00:00.

En caso de requerir soporte y apoyo será brindado por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ, a través de la Mesa de ayuda de Soporte de correo electrónico: soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Para mayor Claridad se anexa el instructivo y circular del nivel central PCSJC22-3.

Cordialmente,


BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ
Presidenta


JAIME ROBLEDO TORO
Magistrado

Proyectó: BEAV/Papr*
Revisó: JRT